

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

Las Resoluciones N° 001/2012 y 394/12 de la Secretaría General de la Gobernación, y las Resoluciones N° 1083/12 y N° 2217/12 del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación dicta la Resolución N° 001/2012, que establece cuatro (4) niveles diferentes de funcionarios para el reconocimiento de alquileres, rectificadora posteriormente por Resolución N° 394/12;

Que teniendo en cuenta las modificaciones operadas por medio de las mencionadas normas, y a los efectos de realizar las adecuaciones pertinentes incorporando en el sistema de equivalencia a los nuevos cargos creados, se emite la Resolución N° 1083/12, rectificadora por Resolución N° 2217/12 del Consejo Provincial de Educación;

Que la Secretaría Legal y Técnica aconseja realizar correcciones en las denominaciones y equivalencias de cargos;

Que resulta necesario dejar sin efecto las normas emitidas y resolver en consecuencia;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86 de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER al sólo efecto de implementar la aplicación de las Resoluciones N° 001/2012 y 394/12 de la Secretaría General de la Gobernación, las equivalencias a los cargos de Ministro, Secretario, Subsecretario, Director y Subdirector, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

MINISTRO	Presidente
SECRETARIO	Vocales Secretario General
SUBSECRETARIO	Subsecretario Miembros de Junta de Clasificación Miembros de Junta de Disciplina
DIRECTORES	Dirección General Direcciones
SUBDIRECTORES	Secretarios Técnicos

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 1083/12 y N° 2217/12.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2493
SG.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia